

PLAN DE INCLUSIÓN MUNICIPAL 2016

De conformidad con las Bases aprobadas por la Corporación Municipal Pleno, en sesión, Ordinaria, el pasado día 28/02/16, sobre el Plan de Inclusión Municipal para este ejercicio 2016, se va a desarrollar el "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Villa del Río", con el que se realizarán contratos de trabajo por este Ayuntamiento para personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social; así como el "Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social", que podrán solicitar en la Oficina de la Trabajadora Social de Villa del Río.

Requisitos de las personas solicitantes del "Programa Extraordinario de ayuda a la Contratación de Villa del Río":

- Demandante de empleo y que no hayan trabajado más de 90 días en el año anterior a la solicitud (desde 01/02/15 al 31/01/16).
- Que todos los miembros de la unidad familiar tengan residencia efectiva en Villa del Río y estén empadronados en el mismo domicilio al menos desde 1 año, antes al 31 de enero de 2016.
- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar (u.f.) sea:
 - Inferior a 655,20 €/mes para u. f. de 1 sola persona.
 - Inferior a 851,76 €/mes para u. f. de 2 personas.
 - Inferior a 982,80 €/mes para u. f. de 3 personas.
 - Inferior a 1.113,84 €/mes para u. f. de 4 ó más personas.
- Que la u. f. esté situación en situación de exclusión social o en riesgo, según Informe de Servicios Sociales.

Solicitud y Documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los mayores de 14 años que formen parte de la u.f..
- Libro de Familia o Certificado de Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho o Informe de Convivencia.
- Certificado de Empadronamiento histórico y colectivo.
- Informe del Servicio Público de Empleo en el que se acrediten los periodos de inscripción de todos los miembros desempleados de la unidad familiar.
- Informe de vida laboral de todos los miembros desempleados de la unidad familiar.
- En su caso, acreditación familia numerosa.
- Documentación acreditativa de la discapacidad o dependencia, en su caso.
- Documentación, en su caso, de ser víctima de violencia de género, separación, divorcio o fallecimiento del cónyuge.
- Declaración expresa responsable de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar durante los seis meses anteriores, desde el 1 de agosto de 2015 al 31 de enero de 2016.

Plazo y presentación de solicitudes: Las Solicitudes (que podrán recogerse en las Oficinas Generales del Ayuntamiento), se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento durante **un mes** a contar desde el día siguiente de la publicación de las Bases reguladoras en el B.O.P, de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.
(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

5D04 CE9C 5B55 7146 7A1C



5D04CE9C5B5571467A1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/2/2016

**B
A
N
D
O**